



RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte del alumnado del Departamento.¹

1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para sufragar los gastos ocasionados por la participación y/u organización de actividades, realizadas desde el final del plazo de solicitud de la convocatoria de 2023 hasta la fecha de esta resolución o a realizar a lo largo del año 2024, de interés para la comunidad universitaria relacionadas con las matemáticas, o que sirvan para la proyección del Departamento en la sociedad. Este año además se ofrecerá una ayuda extraordinaria a los estudiantes voluntarios que participen en el Congreso Europeo de Matemáticas a celebrar en julio de 2024 en Sevilla.

2. Beneficiarios de las ayudas.

Podrán participar en la convocatoria:

- i) alumnas y alumnos que, en el momento de realizar la actividad, se encontrasen adscritos al censo del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- ii) profesorado Investigador sin labor docente, que, en el momento de realizar la actividad, se encontrase tutelado por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- iii) alumnas y alumnos de doctorado de la UAL, que, en el momento de realizar la actividad, se encontrasen tutelados o dirigidos por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- iv) solicitantes que, sin ser miembros del Departamento, realicen una actividad tutelada por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL. La solicitud, en función del interés de la actividad en el marco de esta convocatoria deberá ser ratificada por la Comisión de Docencia e Investigación.

Se admitirá una única solicitud de ayuda por persona.

3. Número y cuantía de las ayudas.


Se establece un presupuesto de 7000€ para la presente convocatoria. La cuantía máxima para conceder en cada ayuda es de 400€ por actividad, no pudiendo superar los 600€ en el total de lo solicitado. Se podrán conceder tantas ayudas como tengan cabida en el presupuesto establecido.

Para los voluntarios del Congreso Europeo de Matemáticas se reservará adicionalmente una cuantía máxima de 1200 euros para sufragar los gastos no

¹ Aprobada por el Consejo de Departamento de Matemáticas en sesión extraordinaria de 29 de febrero de 2024



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==>

Firmado Por	Juan Ramón García Rozas		Fecha	29/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==	PÁGINA	1/2
				
Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==				



cubiertos por la organización del congreso relacionados con su transporte, alojamiento y manutención.

4. Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Matemáticas mediante un correo electrónico a la dirección matematicas@ual.es en el que se adjuntará una memoria sobre la actividad para la que se solicita ayuda en la que se indique:

- Denominación de la actividad.
- Resumen de la actividad.
- Lugar y fecha de realización.
- Detalle de gastos realizados o previstos realizar.
- Justificación del interés de la actividad en relación con el objeto de la convocatoria.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 15 de mayo de 2024.

Si después de la resolución de las ayudas presentadas hasta esta fecha no se hubiera agotado el presupuesto disponible, se establecerá una nueva fecha límite de presentación de solicitudes en el día 1 de octubre de 2024, con un presupuesto igual al resultante de restar a los 7000€ iniciales, el importe de las ayudas concedidas en la primera resolución.

5. Evaluación y selección.

El estudio, evaluación y selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Docencia e Investigación del Departamento de Matemáticas, que resolverá en un plazo máximo de 15 días desde la fecha límite de presentación de solicitudes, habilitándose 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones a la resolución de la Comisión.

6. Justificación.

Será requisito la presentación de certificado de asistencia/participación en la actividad objeto de la ayuda, así como facturas que acrediten el gasto realizado (inscripción, alojamiento, manutención, etc.).

Las ayudas concedidas con anterioridad a la realización de la actividad no serán efectivas hasta la presentación de la documentación del párrafo anterior y su cuantía final podrá verse alterada en función de las facturas presentadas.

En Almería, a 29 de febrero de 2024


Fdo.: Juan Ramón García Rozas
Director del Departamento de Matemáticas



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Matemáticas
Edificio CITE III, debajo, planta y despacho
Planta baja, Despacho 0.11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==>

Firmado Por	Juan Ramón García Rozas		Fecha	29/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==	PÁGINA	2/2
				
Wi+vugd9eqMj/RHE8Z4/rQ==				